



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N°238-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay, 17 de agosto del 2021

VISTO:

El Memorando N° 246-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, de fecha 17 de agosto de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°256-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de noviembre de 2019, se asignó al servidor público, Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS** Técnico Administrativo I, nivel STD; las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones asignadas al servidor antes citado, y asignar en la citada función, a partir del 17 de agosto de 2021, al servidor público Bach. Ingeniero Ambiental **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I nivel STD, como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 246-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 17 de agosto de 2021, la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 256-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 15 de noviembre de 2019, al servidor público Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Var...



Gobierno Regional de Lima  
 DIRESA - LIMA  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Vienen...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** a partir del 17 de agosto de 2021, al servidor público, Bach. Ingeniero Ambiental **PEDRO JOSÉ GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I, nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO °.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO °.- ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

*G. MEDRANO V*

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

*Eduardo Paredes Ayala*

M.C. Eduardo Paredes Ayala  
 CMP 27459 RNE 18120  
 DIRECTOR EJECUTIVO

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Interesado
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo